

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

CONSORCIO DE SANTIAGO

Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de violonchelo tutti para la Real Filharmonía de Galicia

Bases de convocatoria.

La Real Filharmonía de Galicia convoca una audición para la provisión de:

1 PLAZA DE VIOLONCHELO TUTTI

1. Normas generales.

Se convoca un proceso selectivo para la contratación de 1 profesor de violonchelo tutti de la Real Filharmonía de Galicia, con contrato laboral bajo la modalidad de interinidad a tiempo completo, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta su provisión definitiva y su posterior cobertura.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de audición con las especificaciones que se indican en el anexo I.

La descripción de la plaza y su ubicación se detalla en el Anexo III de esta convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que lo hubiera superado y que haya acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, será contratado en la modalidad de de interinidad a tiempo completo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente en el Artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de finalización del plazo de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Tener nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, o bien residencia legal en España. Los nacionales de otros Estados podrán acceder a la convocatoria de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión de título Superior de Música en la especialidad de Violonchelo o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación

4. No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que impida el desempeño de las tareas correspondientes. Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en su instancia, señalando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará con la certificación oficial correspondiente.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes.

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán enviar el impreso de solicitud (anexo II) debidamente cumplimentado, y toda la documentación que se señala a continuación, directamente o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la siguiente dirección:

Consortio de la Ciudad de Santiago

Rúa del Villar,nº 59

15705 Santiago de Compostela

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña.

Documentación a presentar:

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud (anexo II), debidamente firmada.
2. Curriculum vitae
3. Copia compulsada de titulación
4. Copias compulsadas de certificados de empresa para acreditar experiencia laboral/profesional como violonchelista tutti o de categoría superior a esta.
5. Copias compulsadas de certificados de asistencia a otros cursos o similar relacionados con la música.
6. Fotocopia compulsada del DNI o NIE (en caso de extranjeros)
7. Una fotografía tamaño carnet

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en el tablón de anuncios de la sede de la RFG y en la página web www.rfgalicia.org, y se señalará un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de su publicación, para subsanar los defectos que haya motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo, se publicará la lista con los aspirantes admitidos definitivamente. En la misma se hará constar el lugar, fecha y hora en la que el Tribunal llevará a cabo la ronda eliminatoria mediante currículum, a la que no deberán asistir los candidatos.

5. Ronda eliminatoria mediante currículum.

Una vez expuesta la lista de candidatos admitidos, y según se indica en el artículo 75 del Convenio Colectivo del Consorcio de Santiago, el Tribunal llevará a cabo una fase de selección mediante currículum, que tendrá carácter eliminatorio, y en la que se tendrán en cuenta, entre otros, la acreditación de experiencia laboral/profesional como violonchelista tutti, otros puestos como violonchelista de categoría superior, el período de tiempo trabajado en dichas plazas en una orquesta sinfónica profesional que esté formada por músicos con contratación estable anual fija o indefinida.

Una vez finalizada la citada ronda eliminatoria, el Tribunal publicará los resultados en el tablón de anuncios de la sede de la RFG y en la página web www.rfgalicia.org

Asimismo, se dará a conocer por los mismos medios, el lugar, fecha y hora de comienzo de la audición a realizar, para todos aquellos candidatos que hubieran superado la ronda eliminatoria mediante currículum vitae.

6. Fecha, lugar y desarrollo de la audición.

La prueba tendrá lugar en el AUDITORIO DE GALICIA, Avda. Burgo das Nacións s/n, en Santiago de Compostela (España).

La fecha quedará establecida en la forma que se detalla en la base 5 de la presente Convocatoria.

Desarrollo de la prueba:

1. El orden de intervención de los candidatos se realizará mediante sorteo previo al inicio de las mismas.
2. La prueba se desarrollará en tres fases:

PRIMERA FASE:

Se efectuará detrás de una cortina para garantizar la imparcialidad de los miembros del Tribunal, quien después de las deliberaciones, donde la calificación de esta fase será de apto o no apto, se publicará la lista de seleccionados para la siguiente fase. Los aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla en el Anexo I.

SEGUNDA FASE:

Los aspirantes deberán interpretar, detrás de una cortina, a petición del Tribunal, todos o alguno de los fragmentos del repertorio orquestal que se relaciona en el Anexo I.

El Tribunal deliberará nuevamente calificando apto o no apto a los candidatos para su pase a la tercera fase, publicándose la lista de candidatos.

TERCERA FASE:

Los aspirantes deberán interpretar, a su libre elección, uno de los conciertos que se relaciona en el Anexo I de esta convocatoria.

El tribunal se reserva la posibilidad de pedir la interpretación de fragmentos a primera vista, así como de realizar las preguntas que considere oportunas.

Esta prueba será calificada por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos. La puntuación será la media de las puntuaciones asignadas por los miembros del Tribunal, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para superarla.

3. El candidato podrá ir acompañado de pianista propio, o bien solicitar que sea la orquesta quien le facilite uno, haciéndolo constar en este caso en el Anexo II que acompaña estas bases. Afinación 442. No se podrá realizar en el Auditorio de Galicia, ningún ensayo previo con el pianista que proporcione la orquesta ni con el que aporte el candidato.

4. Los candidatos utilizarán en cualquier fase de la audición el instrumento que utilizarían si se incorporasen a la orquesta. Una vez incorporados a la misma, si tuviesen que cambiar de instrumento éste no podrá ser de inferior calidad al usado en la audición.

5. La orquesta no sufragará gastos de viaje, alojamiento, manutención, o cualesquiera otros que supongan la participación en este proceso, corriendo en todo caso por cuenta del interesado.

6. La orquesta no proporciona ningún tipo de partitura.

7. Superación del proceso selectivo.

Finalizada la Audición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación. Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del ejercicio de la fase de audición, así como la página web www.rfgalicia.org.

No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba de seis meses, durante el cual la Dirección Artística y Técnica de la Orquesta evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

En el caso de que alguno de los candidatos renuncie, o la certificación emitida conjuntamente por la Dirección Artística y la Dirección Técnica de la Orquesta respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 8.

Si una vez formalizado el contrato, alguno de los candidatos causara baja, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a la que se refiere la base 8.

8. Gestión de la relación de candidatos.

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, elaborará una relación de candidatos por la especialidad convocada, para permitir la contratación de personal laboral temporal para la categoría profesional convocada.

En esta relación se incluirán los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan alcanzado la puntuación mínima exigida para su superación sin haber obtenido plaza. Dicha lista será ordenada de mayor a menor puntuación total otorgada en la audición y se hará pública en el lugar de celebración de los ejercicios y en la página web www.rfgalicia.org.

La relación de candidatos tendrá una vigencia de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

La inclusión en la relación de candidatos servirá únicamente para la contratación de personal temporal.

Para poder formar parte de la citada relación, los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la presente convocatoria.

La contratación se llevará a cabo por riguroso orden de la correspondiente relación de candidatos. En el caso de que no se localizase al candidato, o habiendo sido citado de forma adecuada no se presentase en el día y lugar indicados, se ofertará la contratación al candidato que ocupe el siguiente puesto en la relación, y así sucesivamente, hasta la cobertura de la plaza. Los candidatos que no hayan sido localizados y los que no hayan podido formalizar su contratación quedará excluidos de la relación.

En los supuestos de sustitución de trabajador con derecho a reserva de plaza, cuando el titular del puesto de trabajo se reincorpore o cambie su situación laboral perdiendo el derecho a reserva del puesto, se producirá la extinción del contrato de trabajo temporal del trabajador sustituto.

Serán causas de exclusión de la relación de candidatos:

1. Rechazar una oferta de contratación
2. Haber sido convocado y no comparecer para la formalización de la contratación, salvo que el trabajador alegue enfermedad y lo justifique con el correspondiente informe médico.
3. No haber superado el período de prueba

9. Tribunal.

En virtud del vigente Convenio Colectivo para los trabajadores del Consorcio de la Ciudad de Santiago y en concreto según se establece en su artículo 75, el tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

1. D. Paul Daniel, Director Principal,. (sustituta Dña. Anca Smeu, coprincipal de primeros violines) con voz y voto de calidad
2. D. Maximino Zumalave Caneda, director asociado, (sustituto D. Jordi Ortega, principal de trompa) con voz y voto.
3. Dña. Adriana Winkler, ayuda de concertino), (sustituto D. Laurent Blaitreau, principal de flauta) con voz y voto.
4. D. Plamen Velez, principal de la sección (sustituto D. Thomas Piel, tutti de violonchelo), con voz y voto.
5. Dña. Barbara Switalska, miembro de la sección de violonchelos (sustituto D. Carlos García Amigo, tutti de violonchelo), con voz y voto.
6. Anne Schlossmacher, representante de los trabajadores (sustituto D. Michal Ryczel), con voz y sin voto.
7. D. Oriol Roch Izard, director técnico,. (sustituto D. José Víctor Carou, director del Auditorio de Galicia) con voz y sin voto
8. Dna. Mariluz González Domínguez, secretaria do tribunal,. (sustituta Dña. Esther Calvo, producción) con voz y sin voto
La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

10. Impugnación

Las presentes bases y todos los actos administrativos que de ellas se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santiago de Compostela, 14 de mayo de 2014

La Gerente del Consorcio

Fdo.: María Ángeles Antón Vilasánchez

ANEXO I

REPERTORIO

VIOLONCHELO TUTTI

a) 1ª FASE: Los aspirantes deberán interpretar la obra de obligada ejecución que se detalla a continuación.

-F. J. Haydn: Concierto para cello y orquesta nº 2 en Re M op. 101m Hob. VII/2, op (1º mov. y 2º mov. con cadenza "Gendron")

b) 2ª FASE: Los aspirantes deberán preparar todo el repertorio orquestal. El tribunal les pedirá la interpretación de todos o algunos de los fragmentos del mismo:

Extractos orquestales

-L.V.Beethoven: Sinfonía nº 8, 3º movimiento (Trío, sin repetición).

-J. Brahms: Sinfonía nº 2, 2º movimiento

-G. Mahler: Sinfonía nº 4, 1º movimiento

-W.A. Mozart "Las bodas de Fígaro". Obertura

-B. SMETANA: "La novia vendida". Obertura (vc.1)

-R. Strauss: "Don Juan"

-G.Verdil:"Réquiem". Offertorium

-R.Wagner: "Tannhäuser". Obertura

Todos los extractos se encuentran en el "Orchester – Probespiel" de Schott.

c) 3ª FASE: Los aspirantes deberán interpretar uno de los siguientes conciertos

-A. Dvorák: Concierto en Si menor Op.104 (1º mov.)

ó

-R. Schumann: Concierto en La menor, Op.129 (1º mov.)

ANEXO II

IMPRESO DE SOLICITUD

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Domicilio:

Código Postal:

Ciudad:

Provincia:

País:

DNI/ NIE:

Nacionalidad:

Teléfono:

Fax:

e-mail (letra legible)::

Marca o modelo del instrumento que utilizará: _____

¿Necesita pianista acompañante?: Sí No

SOLICITA

Sea admitida su solicitud para participar en las Audiciones

El solicitante declara conocer estas Bases por las que se rige la selección de la plaza a la que opta, aceptándolas en su integridad.

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma

ANEXO III

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Unidad: REAL FILHARMONÍA DE GALICIA

Categoría: Profesor tutti de la REAL FILHARMONÍA DE GALICIA

Convenio aplicable: Convenio Colectivo del Consorcio de Santiago de Compostela

Instrumento	Num. De plazas	Titulación
Violonchelo	1	Título Superior de Música (especialidad violonchelo)

2014/5466